MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

NOTIFICACIÓN AL OFERENTE

Zanja Pyta, 30 de octubre de 2019

Señor
José Domingo Cristaldo
Constru Servi San José - RUC. N° 2340135 – 4
E – mail: mingocris.73@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Zanja Pyta se dirige a Usted con el objeto de comunicarle a través de la presente que la oferta presentada por la firma **Constru Servi San José - RUC. N° 2340135 – 4** ha sido RECHAZADA en el marco del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 16/2019 con la descripción "Construcción de una cancha sintética" identificado en el SICP con el ID N° 370277, conforme a los términos del artículo 59° del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, así mismo se pone a su conocimiento que el proceso licitatorio de referencia ha sido declarado DESIERTO en virtud al artículo 30° inciso "b" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la máxima autoridad institucional ha dictado la Resolución I.M. N° 133/2019 de fecha 28 de octubre de 2019 "Por la cual se dispone declara desierto el proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 16/2019 con la descripción "Construcción de una cancha sintética" identificado en el SICP con el ID N° 370277.

Se agradece la participación.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma O. Florentín
Encargada de la UOC
Lic. Norma Zunilda Olmedo Florentín
Encargada de UOC
Municipalidad de Zanja Pytã

Se solicita acuse. Gracias

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

NOTIFICACIÓN AL OFERENTE

Zanja Pyta, 30 de octubre de 2019

Señores
Miguel Mir / Sonia Xiomara Ruiz Bejarano
MARTISE S. A. (CESPEDPAR) - RUC N° 80071452 – 0
E – mail: cespedpar@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Zanja Pyta se dirige a Usted con el objeto de comunicarle a través de la presente que la oferta presentada por la firma **Martise S. A. (CESPEDPAR) con RUC N° 80071452 – 0** ha sido RECHAZADA en el marco del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 16/2019 con la descripción "Construcción de una cancha sintética" identificado en el SICP con el ID N° 370277, conforme a los términos del artículo 59° del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, así mismo se pone a su conocimiento que el proceso licitatorio de referencia ha sido declarado DESIERTO en virtud al artículo 30° inciso "b" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la máxima autoridad institucional ha dictado la Resolución I.M. N° 133/2019 de fecha 28 de octubre de 2019 "Por la cual se dispone declara desierto el proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 16/2019 con la descripción "Construcción de una cancha sintética" identificado en el SICP con el ID N° 370277.-

Se agradece la participación.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma O. Florentín
Encargada de la UOC
Lic. Norma Zunilda Olmedo Florentín
Encargada de UOC
Municipalidad de Zanja Pyta

Se solicita acuse. Gracias

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

NOTIFICACIÓN AL OFERENTE

Zanja Pyta, 30 de octubre de 2019

Señor
Eduardo López Morales
ESTELA INMOBILIARIA S.A. (CESPEDCENTER) - RUC. N° 80074929 – 4
E – mail: info@cespedcenter.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Zanja Pyta se dirige a Usted con el objeto de comunicarle a través de la presente que la oferta presentada por la firma **Estela Inmobiliaria S.A. (CESPEDCENTER) con RUC. N° 80074929 – 4** ha sido RECHAZADA en el marco del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 16/2019 con la descripción "Construcción de una cancha sintética" identificado en el SICP con el ID N° 370277, conforme a los términos del artículo 59° del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, así mismo se pone a su conocimiento que el proceso licitatorio de referencia ha sido declarado DESIERTO en virtud al artículo 30° inciso "b" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la máxima autoridad institucional ha dictado la Resolución I.M. N° 133/2019 de fecha 28 de octubre de 2019 "Por la cual se dispone declara desierto el proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 16/2019 con la descripción "Construcción de una cancha sintética" identificado en el SICP con el ID N° 370277.-

Se agradece la participación.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Norma O. Florentín
Encargada de la UOC
Lic. Norma Zunilda Olmedo Florentín
Encargada de UOC
Municipalidad de Zanja Pytã

Se solicita acuse. Gracias